

**RV: REPORTE AUDIENCIA 373 CGP || SUSTITUCIÓN PODER || RADICADO: 2022-00013||
DTE: DIMELSA ROSA LEMA Y OTROS - DDO: EPS SANITAS Y OTROS || MFJ**

Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Mié 17/04/2024 9:29

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (1,008 KB)

SUSTITUCION PODER - DILMESA LEMA - EQUIDAD.pdf;

Buenos días compañeros

Cordial saludo

Doy lugar a reportar la actuación realizada el día de hoy, dentro de la continuación de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Desarrollo de la diligencia:

1. Verificación de las partes.
2. El despacho manifestó que en atención a la intervención ordenada a la EPS Sanitas, a fin de evitar una nulidad dentro del presente asunto, ordeno a las partes lo siguiente:
 1. en atención al art. 167 del C.G.P., se le ordena a EPS Sanita a través de su apoderado judicial aportar al expediente el acto administrativo y/o resolución mediante la cual se ordena la intervención a la EPS Sanitas.
 2. Se ordena a la parte demandante, considerando que tiene la obligación de notificar a todas las partes interesadas en el proceso, de notificar al Agente Interventor del curso del presente asunto.
 3. Se suspende la audiencia hasta nueva fecha.

- CAD: Por favor cargar a **Case 15877**
- Yennifer: Por favor solicita el acta y el audio de la diligencia.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

+57 318 6874310

mjimenez@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 16 de abril de 2024 14:17

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Córdoba - Montería <j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN PODER || RADICADO: 2022-00013 || DTE: DIMELSA ROSA LEMA Y OTROS - DDO: EPS SANITAS Y OTROS || MFJ

Señores

JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

j01ccom@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: DIMELSA ROSA LEMA Y OTROS

DEMANDADO: EPS SANITAS Y OTROS.

RADICACIÓN: 230013103001-2022-00013-00

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, conforme a los documentos que reposan el expediente, expongo que en primera medida **REASUMO** el poder que me fue conferido, y seguidamente al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido a **MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio, portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura; y bajo las mismas líneas, que me fue conferido, para que, actuando en nombre y representación judicial de la compañía aseguradora, intervenga en todo el trámite del referido proceso.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments